

Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

-Trigésima Tercera Reunión -

Jueves 14 de septiembre de 2017. 9:30 a.m.

Ministerio de Energía y Minas - Santo Domingo, Rep. Dominicana

AGENDA

- I. Comprobación de Quorum.**
- II. Firma de Actas.**
- III. Aspectos a acordar para el trabajo del Administrador Independiente:**
 - Flujos de ingresos a cotejar.
 - Materialidad e importancia relativa.
 - Entidades incluidas en el cotejo.
 - Conformación de documentos a utilizar por el Administrador Independiente.
 - Calidad de datos.
 - Umbrales por tipo de ingresos.
- IV. Votación Electrónica.**
- V. Certificación de Calidad de Datos.**
- VI. Estatus de la Contratación del Técnico Administrativo.**
- VII. Solicitud Sra. Cristina Thomen Participación en la Reunión de la Comisión Nacional de la Sra. Flavia Milano, Consultora del BID.**
- VIII. Punto Libre.**

Bienvenida.

- La Sra. Vilma Arbaje, Secretaria Ejecutiva de la CNEITI-RD, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Nacional a la Trigésima Tercera (33) Reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

I. Comprobación de Quórum.

- La Secretaría Ejecutiva confirmó quórum a las 10:00 a.m., con la presencia de 3 representantes de la Sociedad Civil, 2 representantes del gobierno y 3 representantes de las industrias extractivas, dando inicio a la reunión.

II. Aspectos a acordar para el trabajo del Administrador Independiente:

- La Secretaría Ejecutiva recordó que en la Reunión No. 32 de la CNEITI-RD se debatieron temas de interés para el trabajo de la firma Deloitte, Administrador Independiente del Primer Informe EITI-RD. Tomando en consideración que en dicha reunión no hubo el quorum requerido para la toma de decisiones, el resultado de dichas discusiones fueron enviados como recomendaciones a todos los Miembros de la Comisión Nacional, con la finalidad de ser validados en una reunión ordinaria.
- En ese sentido, los temas discutidos en la Reunión No. 32 de la CNEITI-RD fueron los siguientes:
 - a) Flujos de ingresos a cotejar
 - b) Materialidad o importancia relativa
 - c) Entidades incluidas en el cotejo
 - d) Confirmación de documentos a utilizar por el Administrador Independiente
 - e) Calidad de datos
 - f) Umbrales por tipo de ingresos
 - g) Infraestructura y Trueque
 - h) Gastos Sociales Discrecionales
- La Secretaría Ejecutiva mostró en pantalla la presentación de la firma Deloitte, con los temas requeridos para ratificación o aprobación por parte de la CNEITI-RD. Así mismo fueron presentados cada uno de los puntos con sus respectivas recomendaciones para fines de opinión y comentarios de los participantes antes de una decisión final.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P.P.', 'Cuel', 'R.S.', and 'P.S.']

a) Flujos de ingresos a cotejar

Comentarios de la CNEITI-RD:

- Los miembros de la CNEITI-RD opinaron que todos los flujos presentados están claramente establecidos en la legislación minera, contratos mineros y sus respectivas enmiendas, por lo que en base a esto deben ser descritos por la firma Deloitte. Se sugiere adecuar los nombres de los conceptos utilizados para cada flujo.
- El Sr. Santiago José presentó preguntas sobre el cotejo en el caso de las contribuciones municipales (reporte contextual y cuantitativo de Deloitte). Sobre el particular, la Sra. Maritza Ruíz expresó que en el reporte contextual hay dudas sobre el impuesto que paga la empresa Barrick PVDC al gobierno y la transferencia que le corresponde al gobierno por el 5% de pagos subnacionales. En ese sentido, recomendó que sea transparentado lo que el gobierno transfirió sobre dicho concepto, considerando que dicha responsabilidad debe recaer en el Ministerio de Hacienda.
- La Sra. Aida Aamot reflexionó sobre este punto y recordó que el contrato CEAM de Barrick PVDC no contempla el pago del 5% al Estado. Y se aclaró que del mismo CEAM se deriva la responsabilidad asumida por el Estado dominicano de transferir al menos el 5% de los pagos recibidos por la empresa de conformidad con los impuestos establecidos en el contrato especial (según el art. 9 numeral 9.2, inciso g.). Por tanto, la conciliación de flujos en este primer informe abordará dos temas: a) Cuánto pagó Barrick al gobierno y b) Cuánto recibió el Estado. Lo relativo a la transferencia del gobierno a las comunidades por concepto de los tributos mineros no se tienen contemplados para ser cotejados en este Primer Informe EITI-RD del año 2015, según las decisiones de la CNEITI-RD anteriores.
- La Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD externó su preocupación sobre el corto tiempo disponible para la labor del Administrador Independiente, así como la presentación oportuna de toda la información solicitada, tomando en cuenta que si para el 18 de octubre del 2017 el país no presenta el Informe de Conciliación del Administrador Independiente, podemos quedar suspendidos como País Candidato por parte de EITI Internacional.
- El Sr. Santiago José recordó la labor de la Sociedad Civil en este proceso, y que, en particular, a él como representante de la Provincia Sánchez Ramírez la comunidad le exige transparencia en los fondos obtenidos del 5%. Al respecto, recordó su posición presentada a la Secretaría Ejecutiva por correo electrónico relativo a este tema, a raíz de la Reunión No. 32 de la CNEITI-RD.
- La Sra. Elizabeth Mena preguntó cuánto pagó el Estado a FOMISAR por concepto del 5%. Sobre el particular, la sociedad civil expresó que según lo que tienen conocimiento se entregó al FOMISAR aproximadamente RD\$50 millones de pesos en el 2015,. Sobre el particular, la

2

F.P.

Conf

WJ

MS

J

R.D.

E

Sra. Maritza expresó dicho momento es inferior a lo que debe ser y que la firma Deloitte debe aclarar este punto.

- La Secretaria Ejecutiva sostuvo que la Comisión Nacional puede tomar la decisión de que la transferencia de los fondos del gobierno por concepto del 5% (transferencias subnacionales) sea incluido para el cotejo del Informe del 2016, considerando que uno de los principios del EITI es su progresividad. Así mismo expresó que desde ya, la Secretaria Ejecutiva está trabajando con la consultora Aida Aamot en un Manual para la elaboración del Informe EITI-RD 2016 y otros aspectos de interés para fortalecimiento de la Secretaria Ejecutiva y su operatividad. La Sra. Thomén recordó que las empresas también tienen una labor social, por lo que desean que los fondos sean transferidos como corresponde por parte del gobierno a la comunidad.
- La Sra. Aida Aamot reflexionó sobre el concepto del 5%. Para el Contrato especial de Barrick PVDC se refiere a una transferencia entre entidades de gobierno. Lo cual es diferente a la obligación de la empresa CORMIDOM de pagar un 5% a las municipalidades en virtud de la aplicación de la ley general, tal como se definió en el Informe de Alcance y Materialidad realizado por la Sra. Karen Aparicio. Flujo que debiese ser cotejado pero debido al estado de la información en la municipalidad no se podrá cotejar en este primer ejercicio.
- La Sra. Natalia Polanco recordó que el alcance del Primer Informe EITI-RD, incluyendo lo relativo al Reporte Cuantitativo, fue aprobado por la CNEITI-RD, en el Acta No. 22-CNEITI-RD, lo que definió los flujos de ingresos que serán cotejados por el Administrador Independiente, en base a cualquier recomendación de materialidad que se identifique.

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso **los flujos a incluir en el Reporte Contextual, el Reporte Cuantitativo y el Reporte de Cotejo, como figuran en la presentación de la firma Deloitte**, debiendo incluirse en el Reporte Contextual y en Reporte Cuantitativo el flujo por concepto **de venta de la bauxita**.
- La CNEITI-RD aprobó por consenso **solicitar a la firma Deloitte que sean corregidos cada uno de los conceptos sobre los flujos de ingresos incluidos en su presentación**, y a su vez, sean nombrados con la denominación otorgada en la legislación o en el Contrato correspondiente y sus respectivas enmiendas que establecen el derecho o carga impositiva, en vista de que algunos figuran con nombres incorrectos y pueden generar confusión a los ciudadanos.
- La CNEITI-RD aprobó por consenso **solicitar a la firma auditora Deloitte acogerse al lenguaje del Acta No.22**, en relación a los temas acordados sobre alcance y materialidad del Primer Informe EITI-RD e incluir en el informe contextual y cuantitativo los flujos generados por venta de bauxita recaudados por la Dirección General de Minería.

- La CNEITI-RD aprobó por consenso que la Secretaría Ejecutiva remita a la firma Deloitte **todas las Actas de la CNEITI-RD que aborden el tema de Alcance y materialidad del Primer Informe EITI-RD.**
- La CNEITI-RD decidió discutir en una próxima reunión sobre la inclusión del **cotejo de los pagos y transferencias subnacionales en el Segundo Informe EITI-RD 2016**, y definir cómo se abordarán estos aspectos y la metodología de trabajo.

b) **Materialidad o importancia relativa.**

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso que la cobertura del Primer Informe EITI-RD sea referida exclusivamente a la minería metálica y que el Administrador Independiente presente las cifras revisadas del Informe de Alcance y Materialidad elaborado por la Sra. Karen Aparicio, Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo, relativo al sector minero metálico, incluyendo los ingresos por flujos identificados con posterioridad a dicho Informe, con la finalidad de que la CNEITI-RD tome una decisión informada.
- La CNEITI-RD aprobó por consenso solicitar a la firma Deloitte **revisar el concepto de ingresos por “venta de bauxita y por regalía de exportación de bauxita”.**
- La CNEITI-RD aprobó por consenso que la Secretaría Ejecutiva elabore un **Glosario sobre los conceptos de flujos de ingresos, para ser incluido en el Portal de Transparencia EITI-RD**, para mayor comprensión de los usuarios.

c) **Entidades incluidas en el cotejo.**

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso la **relación de empresas y entidades recaudadoras presentadas** por la firma auditora Deloitte en su propuesta, solicitándoles que se agregue el siguiente término: “entidades recaudadoras y receptoras”.
- **Adicionalmente, la CNEITI-RD aprobó que se debe informar a Deloitte que la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) debe ser incluida entre las entidades gubernamentales del Primer Informe EITI-RD, aun cuando la misma se encuentre en proceso de liquidación liderado por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.**

d) **Confirmación de documentos a utilizar por el Administrador Independiente.**

Decisión de la CNEITI-RD.

- La CNEITI-RD aprobó **que sean utilizados los formatos y documentos presentados por la firma Deloitte para la labor de recopilación de información de las empresas y las entidades gubernamentales, con los cambios propuestos por la Sra. Maritza Ruíz** que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva el 28 de agosto de 2017.
- La Secretaría Ejecutiva informó de dichos documentos con los cambios sugeridos por la Sra. Ruíz habían sido a remitidos a Deloitte en fecha 1 de septiembre de 2017.

e) **Calidad de datos.**

Comentarios de la CNEITI-RD.

- La Sra. Natalia Polanco recordó la propuesta de Deloitte sobre este punto y la recomendación derivada de la Reunión No. 32 de la CNEITI-RD de que sean utilizados formatos de cartas de validación calidad de datos por altos representantes de las entidades participantes, tal como se realizó en Colombia según el modelo propuesto por la Sra. Aparicio en su Informe sobre Alcance y Materialidad para la CN. Dichos modelos de cartas fueron presentados a la firma Deloitte, quienes en el día de ayer (13 de septiembre de 2017) presentaron una nueva propuesta de carta de certificación de datos, **la cual se sometió a la CN para sus comentarios y aprobación.**
- La Sra. Elizabeth Mena externó su preocupación a la CN sobre la lista de documentos y solicitudes presentadas por la firma Deloitte. Sobre el particular, considera pertinente que todos los documentos, cartas y validaciones que sean necesarios en este proceso, sean presentados de manera conjunta, tomando en consideración que las empresas no pueden certificar una y otra vez la misma información. Considera oportuno que se le exprese a la firma Deloitte que todo este tipo de requerimientos conlleva un trabajo interno de las empresas, firmas de los altos directivos que en la mayoría de los casos no son posibles de obtener inmediatamente por encontrarse en el exterior o en otros compromisos externos.
- La Secretaría Ejecutiva confirmó que presentará esta preocupación a Deloitte.
- La Sra. Aida Aamot recordó que el Estándar EITI establece que la CN debe aprobar los mecanismos de certificación de calidad de datos en base a las recomendaciones del Administrador Independiente.
- Tomando en cuenta la preocupación externada por los representantes de las industrias extractivas, la Secretaría Ejecutiva enviará un correo electrónico a Deloitte donde se confirmen los documentos que han sido solicitados sobre los estados financieros de las

g

F.P.

huf

huf

huf

huf

huf

huf

huf

huf

huf

empresas y la certificación de calidad datos, con la finalidad de que se garantice que está incluido todo lo requerido para su labor de auditoría del Primer Informe EITI-RD.

- La Sra. Maritza Ruíz expresó que la propuesta Deloitte sobre auditoría externa de los estados financieros de las empresas de la industria extractiva no es razonable, tomando en cuenta que dichos estados ya han sido auditados por firmas auditoras externas de las empresas mineras, y en adición contarán con la certificación de la calidad de datos suministrados. En ese sentido, tanto las empresas como las entidades gubernamentales deben detallar toda la información que será entregada a la firma Deloitte para su labor, con la finalidad de que en el porvenir quede claro que se ha cumplido con todo lo solicitado para este proceso, de conformidad con el Estándar EITI y los acuerdos efectuados en el seno de la CNEITI-RD.
- La Sra. Elizabeth Mena expresó por igual su preocupación sobre los plazos establecidos por Deloitte para cumplir con los requerimientos, imposibilitando una entrega oportuna.
- El Sr. Santiago José propuso que la Secretaría Ejecutiva recoja todas las preocupaciones externadas por todos los sectores de la CNEITI-RD, relativas a la solicitud de información y los tiempos manejados por la firma Deloitte.
- La CNEITI-RD analizó la propuesta de certificación de calidad de datos presentada por Deloitte, y consideró necesario acoger algunos ajustes recomendados por representantes de la CN y la consultora Aida Aamot, para elevar la precisión del documento. El nuevo borrador será ser circulado a la CNEITI-RD, para el visto bueno y aprobación, previo a ser remitida a Deloitte.
- Los miembros de la CNEITI-RD consideran razonable que el representante de mayor jerarquía de las empresas y entidades gubernamentales participantes en el informe de conciliación EITIRD 2015 firmen esta carta de certificación de calidad de datos.

f) **Umbrales por tipo de ingresos.**

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso que la decisión sobre los umbrales de discrepancias por flujos de ingresos sea tomada posteriormente; sin embargo, consideraron oportuno tener como referencia el porcentaje de margen de error regularmente utilizado en materia presupuestaria-financiera y de inversiones en auditorías, de $\pm 3\%$.

g) **Infraestructura y Trueque.**

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso **que sea incluido para cotejo los aspectos sobre infraestructura y trueque** estipulados en el Acuerdo Transaccional del Estado dominicano con la empresa DOVEMCO, incluyendo la explicación conceptual correspondiente en el informe contextual que apoyará el Informe Cuantitativo de conciliación de Deloitte.

h) **Gastos Sociales Discrecionales.**

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD ratificó por consenso la decisión adoptada por ellos en el Acta No. 23 de la CNEITI-RD, en la cual aprobaron **que los gastos sociales discrecionales de las empresas mineras no serán incluidos en el Primer Informe EITI-RD.**

III, **Votación Electrónica.**

- La Secretaría Ejecutiva expresó a la CNEITI-RD la situación que se ha presentado cuando se requiere la revisión y discusión de temas de la CNEITI-RD de urgencia, por lo que ha evaluado la necesidad de establecer un proceso de votación electrónica en el seno de la Comisión.
- Al respecto la Secretaría Ejecutiva presentó una propuesta para consideración de la CN:
“La Comisión Nacional EITI-RD podrá sesionar de manera virtual cuando se deban conocer asuntos que no puedan esperar a una convocatoria presencial. Los temas de agenda se remitirán vía correo electrónico, estableciendo un plazo de respuesta para la votación de parte de los Comisionados. Las respuestas deberán ser dirigidas, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva con copia a todos los integrantes de la CN ITIE-RD. Vencido el plazo de votación, la Secretaría Ejecutiva levantará un Acta con las decisiones alcanzadas”.
- La Sra. Maritza Ruíz recomendó que siempre que sea requerida la votación electrónica por parte de la CNEITI-RD, la Secretaría Ejecutiva debe motivar las razones que motivan que sea llevada a cabo a través de dicha modalidad y no de manera presencial en una reunión.

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'F.P.' and a signature that appears to be 'Chief'.

- La Sra. Elizabeth Mena propuso que se incluya en las votaciones electrónicas los comentarios y disensos presentados por los Miembros de la CNEITI-RD en el caso de que las hubiere.
- El Sr. Santiago José consideró oportuno que se establezca un instructivo para la votación electrónica por los miembros de la CNEITI-RD.

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso la modalidad de votación electrónica por parte de la CNEITI-RD en los casos que fuera necesario, como fue presentado por la Secretaría Ejecutiva, y acogiendo las recomendaciones de los miembros presentes.
- La Secretaría Ejecutiva trabajará en el futuro en la redacción de un instructivo para facilitar el proceso de votación electrónica.

IV. Estatus de la Contratación del Técnico Administrativo.

- La Secretaría Ejecutiva informó que ya se llevaron a cabo todos los procesos necesarios para la contratación del Técnico Administrativo, y a partir del lunes 18 de septiembre de 2017 asumirá dicha función el Sr. Manuel Omar Matos Escoto.

V. Solicitud de la Sra. Cristina Thomen sobre la participación en la Reunión de la Comisión Nacional de la Sra. Flavia Milano, Consultora del BID.

- La Secretaría Ejecutiva informó que la Sra. Cristina Thomen había solicitado invitar a participar en la Reunión de la Comisión Nacional a la Sra. Flavia Milano, Consultora del BID, y reflexionó sobre este punto, recordando que la reunión de la próxima semana es la presentación del Informe Preliminar del Administrador Independiente y no sería oportuno contar con la presencia de invitados, en consonancia con el compromiso de confidencialidad de la CNEITI-RD.
- La Sra. Cristina Thomén expresó que algunos miembros de la CNEITI-RD conocen de este proyecto, el cual se desarrolla en el marco del Proyecto CANEF del gobierno de Canadá. El proyecto realizará un diagnóstico sobre los actores de la industria extractiva y una relación de buenas prácticas en la industria extractiva en la región. Sobre el particular, se está haciendo un levantamiento de información y hoja de ruta, por lo que en el marco de dicho proceso, la consultora Milano quería ver el desarrollo de la CNEITI-RD como un avance en el país de interacción tripartita (gobierno, industria extractiva y sociedad civil).

g

F.P.

Chief

g

M.O.M.

D

A

E.S.

g

- La Sra. Maritza Ruíz recomendó que la consultora Milano sostenga un acercamiento directo con los sectores y consultores que han participado en el proceso EITI-RD, con la finalidad de que puedan edificarse de todos los avances y pasos llevados a cabo a favor de la transparencia de la industria extractiva.
- La Sra. Elizabeth Mena recordó que la CNEITI-RD solo ha tenido invitados por temas puntuales en los que ha sido necesaria su presencia, como por ejemplo, la presencia del Registrador de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD) cuando se estaba discutiendo el tema de beneficiarios reales. Tomando en cuenta la etapa crucial donde se encuentra la CNEITI-RD, considera que debe manejarse con cautela la presencia de personas externas a la Comisión en sus reuniones.

Decisión de la CNEITI-RD

- La CNEITI-RD aprobó por consenso que en esta etapa de las reuniones de la CNEITI-RD no participen personas externas, al menos sea estrictamente necesario.


VI. Punto Libre.

- La Secretaría Ejecutiva informó que en la semana del 27 de noviembre de 2017, se estará celebrando en el país el “Entrenamiento Regional de EITI” organizado por la Secretaría EITI Internacional con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana. En ese sentido, se solicita a la CNEITI-RD que reserven esa fecha para que puedan participar en dicho programa, cuya agenda será circulada oportunamente.
- La Secretaría Ejecutiva agradeció la presencia de los Miembros de la CNEITI-RD y su entrega en todo este proceso, dando por terminada la reunión a la 1: 23 p.m.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Comisionados de las Industrias Extractivas:


Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana


José Sena
Cámara Minera Petrolera


Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana

Comisionados de la Sociedad Civil:


Maritza Ruíz
Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo
Domingo

Suplentes en Delegación


Félix Peguero
Ministerio de Hacienda


Hamsber Díaz
Ministerio de la Presidencia



Santiago José
Fundación para la Protección del
Medioambiente, Vida y Salud



Miguel Díaz
Sociedad Dominicana de Geología

Secretaria Ejecutiva:

Vilma Arbaje
Secretaria Ejecutiva

FECHA: jueves 14 de septiembre de 2017
Trigésima Tercera Reunión

No.	MIEMBROS	Firma
1	Dr. Antonio Isa Conde	
2	Sra. Xenia García	
3	Sra. Ruth de los Santos	
4	Sr. Yván Rodríguez	
5	Sr. Luis Eduardo Díaz	
6	Sra. Rosa De Los Santos	De los Santos
7	Sra. Elizabeth Mena	Elizabeth Mena (D/)
8	Sr. José Sena	J. Sena
9	Sra. Rosalia Sosa Pérez	
10	Sra. Maritza Ruíz	
11	Sr. Hero Antonio Pérez	
12	Sr. Carlos Peterson	
SUPLENTES		
13	Sr. Alberto Reyes	
14	Sr. Félix Peguero	F. Peguero
15	Sr. Hamsber Díaz	
16	Sra. Ruth Montes De Oca	
17	Sr. Francisco Aponte	
18	Sr. Sergio Putterman	
19	Sra. Julissa Báez	
20	Sra. Cristina Thomén	C. Thomén
21	Sr. Juan Javier Cruz Benzán	
22	Sr. Hernán Rodríguez Minier	
23	Sr. Santiago José	
24	Sr. Miguel Díaz	M. Díaz
SECRETARÍA EJECUTIVA		
25	Sra. Vilma Arbaje	
26	Sra. Natalia Polanco	N. Polanco
27	Sra. Helen Pérez	
28	Sr. Miguel Torres	
29	Sra. Aida Aamot	A. Aamot